

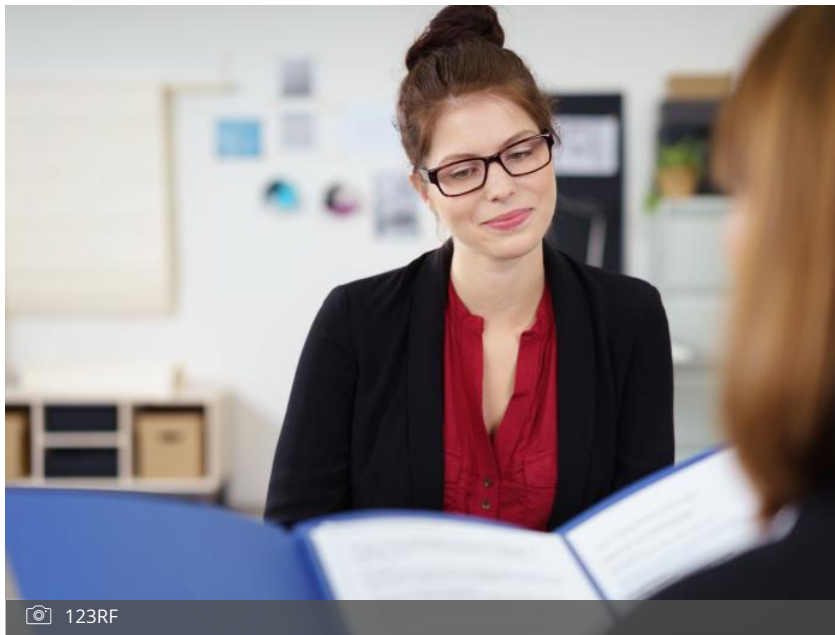
IMPUESTOS

Agosto 03 De 2021 - 02:10 P. M.

Los beneficios tributarios por contratar población vulnerable o joven

Mintrabajo, la Dian y Prosperidad Social presentaron una cartilla a manera de guía.

f	Facebook
t	Twitter
in	Linked In
✉	Enviar
🔖	GUARDAR



POR: PORTAFOLIO

El Ministerio de Trabajo, el **Departamento de Prosperidad Social** (DPS) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) socializaron los beneficios tributarios que trae consigo la contratación para los empleadores que contraten población en condición de pobreza o vulnerabilidad, una estrategia impulsada desde el Gobierno para reactivar la economía.

(Lea: [Declaración sugerida de Renta: cómo funciona y cómo acceder a ella](#))

"Seamos solidarios con un momento tan difícil como el que vive Colombia, hoy se reclama el apoyo de todos. El Gobierno Nacional está colocando incentivos tributarios para que los empresarios incluyan en sus nóminas a mujeres y jóvenes, población muy golpeada por la pandemia. Valle del Cauca, la Costa Atlántica y Bogotá ya han acogido la iniciativa para motivar a los empresarios a ocupar a los jóvenes entre 18 y 28 años", comentó el ministro de Trabajo, Ángel Custodio Cabrera Báez.

(Lea: [El 69% de la reforma tributaria 2.0 vendría de impuestos a empresas](#))

Lo más leído

1. Duplicado de la cédula y e registro civil sin ir a la Registraduría
2. Esta semana se lanza en e país la cédula digital
3. ¿Qué países están cerca a la inmunidad de rebaño?
4. Pueblos de Colombia imponen el estricto encierro a los antivacuna
5. Gobierno anuncia apertura de vacunación para grupo entre 25 y 29 años
6. Colombia demandó triunfo de japonés sobre Yuberjei Martínez

Dentro del paquete de incentivos que presentó el Gobierno a los contribuyentes y a los generadores de empleo están también rentas exentas, descuentos tributarios y créditos fiscales. En el caso de la contratación de personas en condición de discapacidad, existen deducciones hasta del 200 % y puntos favorables cuando presenten licitaciones públicas.

(Lea: [Bogotá y Mintrabajo subsidiarán el costo de contratar 50.000 jóvenes](#))

Así mismo, hay incentivos relacionados con la reducción por el pago de salarios por primer empleo, vinculación de personas mayores de 57 años y exclusión de pagos a Cajas de Compensación por contratación a jóvenes entre 18 y 28 años, lo que se complementa en el Decreto 688 que beneficia al empleador con un 25 % de un salario mínimo por cada nuevo puesto de trabajo para este segmento poblacional.

Según **Luis Carlos Quevedo**, director de gestión de fiscalización de la Dian, se están concretando 20 beneficios tributarios.

"Esta cartilla lo que hace es traer esos beneficios tributarios que tenemos ya vigentes con el objeto de que sean conocidos por los empresarios y emprendedores para que se tenga claridad sobre cómo acceder a cada uno de esos beneficios tributarios. Cuando hablamos de estos beneficios podemos estar hablando desde exenciones hasta descuentos de un 25% hasta 200% en lo referente específicamente a renta".

La cartilla especifica también el beneficio por creación de empresas de Economía Naranja, que generen empleo y las exonera de renta los próximos 7 años.

"Contamos con beneficios en la tarifa de impuestos sobre la renta para las micro y pequeñas empresas del 25% y medianas y grandes empresas, del 50% para nuevas sociedades que inicien sus actividades en las zonas más afectadas por el conflicto armado", indicó por su parte la directora General de Prosperidad Social, Susana Correa.

Según el Gobierno, entre jóvenes y personas vulnerables se espera cobijar a 900.000 beneficiarios.

PORTAFOLIO

[REPORTAR ERROR](#)[IMPRIMIR](#)

Destacados

[ECONOMÍA](#)[NEGOCIOS](#)[MIS FINANZAS](#)[OPINIÓN](#)